



**Rechazo.** La Unión Europea entiende que no debe haber bonificaciones ni exenciones en los puertos extrapeninsulares.

## La UE condena a España por la tasa portuaria extrapeninsular

» RECHAZA QUE HAYA UN RÉGIMEN DISTINTO EN ZONAS COMO CANARIAS Y BALEARES

El Tribunal de Justicia de la UE confirmó ayer que España viola la normativa comunitaria al aplicar un régimen distinto de tasas portuarias a Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, lo que supone una ventaja injustificada con respecto a desplazamientos hacia otros puntos de la Unión y del extranjero.

EFE / BRUSELAS

La Comisión Europea había denunciado ante el Tribunal de Luxemburgo que la legislación española permite ciertas bonificaciones y exenciones de las tasas portuarias que son contrarias al principio comunitario de libre prestación de servicios de transporte marítimo.

El Tribunal dio la razón ayer al Ejecutivo comunitario y además destacó que España no ha formulado en su defensa ningún argumento jurídico y se ha limitado a decir que está trabajando para adaptar su normativa a la de la UE.

En concreto, España señaló que está elaborando un proyecto de ley que debería aprobarse a principios de este año que derogará las disposiciones nacionales que no se adaptan a la ley comunitaria.

Según la normativa de la Unión Europea, la libre prestación de servicios de transporte marítimo entre estados miembros y entre éstos y terceros países debe aplicarse a los nacionales de un Estado miembro con independencia de su lugar de residencia.

Asimismo, dispone que se respete este mismo principio para los ciudadanos comunitarios y las compañías navieras comunitarias establecidos fuera de la UE.

España, por el contrario, permite aplicar exenciones al pago de ta-

sas portuarias entre puertos de un mismo Archipiélago y prevé bonificaciones en este mismo supuesto, en trayectos que partan o lleguen a Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, y en el tráfico entre puertos de la Unión Europea.

El Tribunal coincide con la Comisión Europea en que mantener este régimen supone conceder una ventaja injustificada al tráfico marítimo interno frente al intracomunitario, así como al tráfico marítimo interno e intracomunitario frente al llevado a cabo entre un estado miembro y un país tercero.

También observa que esta distinción no responde a diferencias en los costes de los servicios portuarios sino que depende únicamente de los lugares de destino y origen de los buques.

Cuando la Comisión Europea detectó las bonificaciones y las exenciones requirió al Reino de España que presentara sus observaciones. Sin embargo no hubo respuesta.

### CONDENADO EN COSTAS

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó los argumentos presentados por España ante la denuncia de la Comisión Europea. Finalmente el Tribunal ha condenado a pagar las costas del proceso al Reino de España. La Comisión Europea ya planteó a España que reformara su normativa pero al no responder decidió incoar un recurso.

Así, la Comisión adoptó con fecha 3 de abril de 2008 un dictamen motivado en el que instaba a España a adoptar las medidas necesarias.

España respondió al dictamen el 22 de julio de 2008. Comunicó a la Comisión la intención del Gobierno español de adoptar en el segundo semestre de 2008 un proyecto de ley que ajustara la normativa nacional con el Derecho comunitario. En dicho escrito, España afirmó asimismo que el procedimiento de modificación de la normativa en cuestión requería un plazo superior al señalado en el dictamen, por lo que solicitó que la Comisión suspendiera el procedimiento por incumplimiento hasta que entrara en vigor la ley de modificación, prevista para finales de 2009.

No obstante, dado que no recibió ninguna indicación acerca de la adopción de dicha ley de modificación, y al considerar que persistía la infracción cometida, la Comisión decidió interponer el recurso que ha dado lugar a este procedimiento.

### RIVERO ESPERA QUE SE RECTIFIQUE LA SENTENCIA



CE. José Manuel Durao Barroso.

Corrección. El presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, consideró ayer «obligatorio» bonificar las tasas portuarias en el Archipiélago y confió en que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea «corrija» la condena a España, surgida a partir de la denuncia de la Comisión Europea presidida por José Manuel Durao Barroso, por aplicar tasas portuarias más bajas al tráfico marítimo interno entre puertos de un mismo Archipiélago que a las rutas internacionales por considerar que esta diferencia vulnera la normativa comunitaria. Cohesión. En rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno autónomo celebrado ayer en Tenerife, Paulino Rivero opinó que la Unión Europea debe mandar un mensaje de cohesión territorial y subrayó que Canarias como región ultraperiférica requiere ayudas para garantizar su conexión al continente.

### NC dice que el PP no quiere una reforma de la ley electoral

» Opina que intenta dificultar el consenso en el Parlamento

EUROPA PRESS  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

■ Nueva Canarias (NC) afirma que las alternativas del Partido Popular (PP) a la reforma electoral en la Comunidad Autónoma de Canarias tienen como objetivo que finalmente «no se apruebe ninguna, porque no le interesa, al igual que a su socio de Gobierno, ATI-CC, poner en riesgo sus poltronas permitiendo la entrada de más formaciones políticas en el Parlamento», informó ayer la formación nacionalista en un comunicado.

«La estrategia de los populares es enredar mediante la presentación de diversas propuestas alternativas a la presentada por los socialistas para rebajar las barreras electorales, con el objetivo de que no se alcance consenso sobre ninguna y al final se quede todo tal y como están, aseguraron.

De esta manera, para la formación que dirige Román Rodríguez, la última propuesta presentada por el PP para incrementar en cinco los diputados por Gran Canaria y Tenerife sin la reducción de los topes electorales, «es una cortina de humo ante su verdadera intención, que es que no se reforme el sistema para que no puedan formarse nuevas mayorías en el Parlamento de Canarias».

NC consideraría un avance incrementar el número de representantes por Gran Canaria y Tenerife en la Cámara regional puesto que se corregiría, al menos parcialmente, el desequilibrio que supone que el 80% de la población canaria que habita estas dos islas sólo esté representada por la mitad de los diputados. No obstante reafirma que lo verdaderamente importante ahora es que se reduzca la injusta y poco democrática barrera insular del 30% y la del 6% a nivel autonómico para acceder al Parlamento.

«No hay ningún país democrático del mundo que tenga un tope electoral tan alto», aseguró NC, quien añadió que esto hace que, en cada proceso electoral, el voto de miles de ciudadanos se quede sin representación en el Parlamento, generando desafecho en la ciudadanía hacia la participación.

Los nacionalistas explicaron que, lejos de lo que los populares afirman, la reducción de esta barrera «no va a suponer que la Cámara de representación canaria se vea conformada por un popurrí de fuerzas políticas».